



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0156
INCREMENTO DE 11.66%**

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0156 para Servicios Médicos Subrogados de Litotricia Láser Holmium y Enucleación Prostática con Laser Holmium para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal y por la otra la persona moral Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el C. José Manuel Pacheco González, en su carácter de Apoderado Legal y a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 10 de enero del 2022, se celebró entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V., el Contrato Abierto Número SIM0156 para Servicios Médicos Subrogados de Litotricia Láser Holmium y Enucleación Prostática con Laser Holmium para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", para el Ejercicio 2022.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0156
INCREMENTO DE 11.66%**

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. La Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud, interviene como Administradora del presente convenio, de conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuya designación se adjunta como Anexo Número 7 (siete) del contrato primigenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación de Servicios Médicos Subrogados de Litotricia Láser Holmium y Enucleación Prostática con Laser Holmium para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062101 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000450890-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E3-2022, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

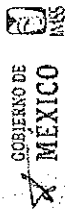
1.11. Con fecha 27 de diciembre del 2021, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,034,482.75 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$2,586,206.89 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

1.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número SIM0156 para Servicios Médicos Subrogados de Litotricia Láser Holmium y Enucleación Prostática con Laser Holmium para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 11.66% (once punto sesenta y seis por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1149/2022, de

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Compras

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, presupuesto, términos y condiciones de la contratación, y del cumplimiento de los requisitos de los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los sellos, firmas y el presente documento fueron validados por la autoridad competente de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO I AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0156
INCREMENTO DE 11.66%**

fecha 19 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 26 de octubre del 2022, en el cual solicita el incremento del 11.66% (once punto sesenta y seis por ciento) del importe máximo, derivado de la necesidad del servicio para atender a siete pacientes para realizarse Renoscopia Flexible Digital con Litotricia Láser Holmium. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

1.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 70 de fecha 20 de abril de 1974, pasada ante la fe del Abogado Juan Alcocer Sabido, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 47 del Estado de Yucatán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, con el número 3,090, partida 1ª, a folios 103 del Tomo 52 Volumen A, del Libro 3º, 2º Auxillar del Registro de Comercio, de fecha 20 de mayo de 1974; así como su Reforma integral de los estatutos sociales de la sociedad, según Escritura Pública Número 67 de fecha 05 de abril de 2001, otorgada ante el Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán, e inscrita bajo el número 3,090, Partida 28º, a folios 326 del Tomo 55 Volumen K del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en fecha 09 de mayo de 2001.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el C. José Manuel Pacheco González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 23 de fecha 18 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, Titular de la Notaría Pública Número 43 del Estado de Yucatán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de toda clase de actos de comercio en los términos del artículo setenta y cinco del Código de Comercio, preponderantemente en la administración hospitalaria y prestación de servicios médicos.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CEM-740420-A24; así también su Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT es [REDACTED] asimismo, su número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"** es 00004400.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato y convenio serán nulos previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0156
INCREMENTO DE 11.66%**

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Octava (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde al Plazo y Lugar de la prestación del servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a Condiciones y características del Servicio a subrogar, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000450890-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Memorandum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1149/2022, de fecha 19 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Rfo, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número SIM0156.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **04 de noviembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.


DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO"


**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**


**C. JOSÉ MANUEL PACHECO GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E3-2022
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EJERCICIO 2022 (CIUDAD DE MÉRIDA)**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO SIM0156
INCREMENTO DE 11.66%**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2
FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2
FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2,
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ÁREA REQUIRENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84
PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y
NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN
MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS**

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

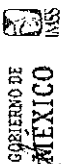
**DRA. FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN A LA SALUD**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número SIM0156 para Servicios Médicos Subrogados de Litotricia Láser Holmium y Enucleación Prostática con Laser Holmium para el Hospital General Regional Núm. 1 "Lic. Ignacio García Téllez", para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona moral Centro de Especialidades Médicas del Sureste, S.A. de C.V., con fecha 04 de noviembre del 2022.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Oficiante: [Firma]

La validación jurídica se efectúa en primer lugar sobre la justificación, presentación, término y condiciones de la contratación, si el resultado de la investigación de meritos correspondiente, si se prescribió ante la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedente la área requirente, fecha y/o cantidad.

Las acciones jurídicas del presente documento tienen validez por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en base en el sistema establecido por el Departamento Coahuila, en cumplimiento de registro bajo el número: 25710-CONSULTIVO/2022-544





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000450890-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan
339001 Oficina del OOAD YUCATAN
140100 DeptoConsev y Serve Greales

Concepto: S1M0166 AMPLIACIÓN DEL 20% ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA (LITOTRÍCIA)

Fecha Elaboración: 13/10/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,000.00
Cuenta: 42082101 Honorarios x at'n. medica subr Unidad de Información: 330502 Centro de Costos: 200909
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

AUTENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 8170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.**

Mérida, Yucatán a 19 de Octubre del 2022

**Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.**

Ref. 339001200100/CAOA-1149/2022

Asunto: Solicitud del 11.66% de ampliación en monto del Contrato SIM0156

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento del 11.66% en monto del contrato SIM0156, correspondiente al servicio de Litotricia Laser Holmium para el HGR 1 Lic. Ignacio García Téllez.

La razón fundada para solicitar la ampliación deriva de la necesidad del servicio, para atender a siete pacientes, para realizarse Renoscopia Flexible Digital con Litotricia Laser Holmium.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	11.66% de incremento (IVA incluido)
\$ 3,000,000.00	\$ 349,800.00

Por su atención muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

C.C.P.

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutario.

*RHP*edg*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
7 6 OCT 2022
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

YUCATÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: 26/10/22 URGENTE NORMAL
 DEPTO. DE SERVICIOS Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE INGENIERÍA Y CONTROL DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
25 OCT 2022

Folio No. 1773

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
2 0 OCT. 2022
RECIBIDO
CON ANEXOS
OFICIA DE PARTES



**2022 Flores
Año de Magón**